



ACTA NÚMERO TRES.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día catorce de Enero del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Zoila América Portillo Villanueva, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobar el Informe previo de Estudiantes Becados por esta Municipalidad, correspondiente al Ciclo I año 2016; presentado por la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía, juntamente con la Comisión del Programa de Becas.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Informe Financiero, presentado por la Comisión de Finanzas de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: No Refrendar el Convenio respectivo con el Centro Nacional de Registro (CNR), consistente a la entrega de datos registrales departe del CNR a esta Administración Municipal, por lo tanto ya no se continuarán cancelando dichas cuotas.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cinco Mil Trescientos Doce 42/100 Dólares (\$5,312.42), del 75% del FODES, para cancelar en la Empresa DELSUR, S.A. DE C. V., la Elaboración del Diseño y Construcción de Líneas de Red Primaria y Secundaria con inversión por parte de DELSUR en conjunto con la Municipalidad, para el proyecto: que se desarrollará en el Caserío Chamboroto, Cantón Atiocoyo del municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad; en esta cantidad también se cancela el costo total de la acometida primaria que energizará el proyecto.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: No Reformar la Ordenanza respectiva de impuestos municipales, específicamente en el cobro por la promoción de sus productos de las diferentes empresas, cualquiera que fueren dichos productos.- Por lo tanto se seguirá cobrando lo estipulado en la respectiva ordenanza.- Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 62/100 DÓLARES (\$ 36,664.62), de la Cuenta Corriente N° 559-001202-6 del Banco Agrícola, Proyecto: “REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE ESTA CIUDAD”, para cancelar factura N° 0181 de CONSTRUCTORA ORTEZ, S.A. DE C. V., en concepto de pago por Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Remodelación del Mercado Municipal y Construcción de Terminal de Buses de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 03/100 DÓLARES (\$ 192,733.03), de la Cuenta Corriente N° 559-001200-4 del Banco Agrícola, Proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLOTACACHICO”, para cancelar factura N° 00384 de INVERSIONES MJ S.A. DE C. V.; en concepto de pago por Estimación # 1 , según detalle que se anexa al comprobante de egreso respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y OCHO MIL QUINCE 74/100 DÓLARES (\$ 38,015.74), de la Cuenta Corriente N° 559-001201-5 del Banco Agrícola, Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO , para cancelar factura N° 0022 de CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS SALVADOREÑAS, S.A. DE C. V., en concepto de pago por Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Puente Vehicular sobre río Suquiapa, Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y OCHO 88/100 DÓLARES (\$ 138.88), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Douglas Giovanni Mejía Gómez, en concepto de pago de Honorarios Profesionales por visita técnica para corrección de falla en Sistema SAFIEM de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 65.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Wilmer Alberto Avilés Rivera, por suministro de 2 Trovicesales promocionales de Tacachico, en lugares turísticos del municipio, durante fiestas patronales año 2015 de San Pablo Tacachico; de las siguientes medidas: de 30X30



pulgadas.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$ 125.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 2853 de Fábrica de Espejos ESAÚ del señor Jorge Alberto Vásquez pineda, por suministro de una chapa con sus accesorios y juste de 2 puertas, una en Recepción y la otra en el Departamento del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Sesenta 00/100 Dólares (\$360.00), del 75% del FODES, como contribución económica a la Asociación Comunal de Las Delicias de esta jurisdicción, para premiación de los Torneos de: Fútbol Masculino y Torneo de Fútbol femenino en dicho lugar, a razón de \$180.00 por cada disciplina.- Dicha contribución la recibirá el señor Elmer Antonio Ramírez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de Las Delicias de esta jurisdicción.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Departamento de Préstamo del Banco Hipotecario, la devolución de la cancelación del crédito N° AA 1012121 del saldo a favor de esta Municipalidad por la cantidad de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 42/100 DÓLARES (\$ 16,246.42), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; se les solicita que el valor sea emitido en cheque, ya que la referida cuenta está inactiva y con los firmantes de la administración anterior.- También se ACUERDA: que se autoriza a debitar del monto de devolución el valor de Dos 00/100 Dólares más IVA (por el costo del cheque).- Esta devolución se depositará en la Cuenta de Ahorro N° 003590284427 del Banco Agrícola (Ejecución de Proyectos).- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$ 3,100.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-



ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y de conformidad con el Art. 4 numeral 5 del mismo código, en lo que concierne a la Promoción y Desarrollo de Programas de Salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades, ACUERDA: Realizar Campañas de Limpieza y Fumigación para erradicar al zancudo trasmisor de enfermedades, en todo el municipio de San Pablo Tacachico, con el apoyo y coordinación de la Unidad de Salud de este lugar.-Por lo tanto se harán las erogaciones necesarias para desarrollar dicha campaña, la cual se realizará periódicamente durante el período de Enero a Diciembre del dos mil dieciséis.- Los gastos se harán del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), y serán respaldados bajo el presente acuerdo municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 48/100 DÓLARES (\$251.48), DEL 75% DEL FODES, para cancelar Factura Número: Serie B N°54107613 de suministro de Energía Eléctrica de ADESCO San Isidro Lempa (mes facturado Enero /2016), de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTITRES 06/100 DÓLARES (\$223.06), DEL 75% DEL FODES, para cancelar Factura Número: 15DS002U1154730 de suministro de Energía Eléctrica de ADESCO San Isidro Lempa de esta jurisdicción (mes facturado Enero /2016, pero corresponde a los meses de Junio a Dic. /15).- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y SIETE 75/100 Dólares (\$ 197.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 13919, 14005, 14098 y 14125, de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, herramientas y accesorios para Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Treinta y Nueve 10/100 Dólares (\$ 239.10), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, herramientas y accesorios para Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 41/100 DÓLARES (\$ 1,825.41), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar Servicios Básicos de Telecomunicaciones a la Empresa TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., según las siguientes facturas: 5675549, 5680240, 5698278, 5043366 y 5020059.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA de ofertas del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL EN EL CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, LA CUAL QUEDA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal.
2. Llon Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario.-
3. Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal.
4. Miguel Ángel Mendoza Miranda, Octavo Regidor Propietario.-
5. Theelberth Antonio Barrera Pineda, Jefe de la UACI.-

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de solicitud de fecha 17 de Julio del 2015 de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón San Isidro de ésta jurisdicción, consistente en Mejoramiento del Sistema de Agua Potable (Rediseño del Sistema) de dicho cantón; para beneficiar a un total de 500 usuarios de agua potable.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), para la compra de Una Bomba Sumergible Tipo Turbina de las características siguientes: Marca GOULDS, Fabricación USA, Tipo de Arranque: Eléctrico; Potencia 20 HP; Modelo 7 CHC; Etapas 9; Carga 260 pies; Caudal 158 GPM; para el Servicio de Agua Potable del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Dicha contribución la recibirá el señor Joaquín Orlando Aguilar Cisneros, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción; y en Representación de la ADESCO, y se hará en tres partes, una de Cinco Mil Dólares y dos de Dos Mil Quinientos Dólares.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas, Adescos y otras, sin fines de lucro.-

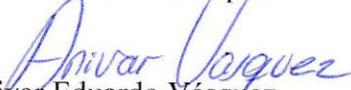
ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el Proyecto: MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES 2016, municipio de San Pablo Tacachico.- Así mismo de AUTORIZA la Formulación de la Carpeta Técnica respectiva de dicho proyecto.- Por lo que se giran instrucciones al Jefe de la UACI para que inicie el debido proceso conforme a la LACAP.-



ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que en el municipio de San Pablo Tacachico existen muchas amas de casa de escasos recursos económicos, sobre todo madres solteras que no cuentan con un trabajo para llevar el sustento diario a sus hijos.- Por tanto este Concejo Municipal, tomando en consideración tal situación y en la medida de lo posible, **ACUERDA:** Solicitar de forma periódica y por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, el suministro de planchas de cocina para echar tortillas o pupusas, para ser entregadas en concepto de ayuda a estas mujeres que están viviendo esta situación, para que establezcan negocio de esta índole, previa solicitud correspondiente debidamente aprobada por el Alcalde con el aval del Concejo Municipal.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.

  
Vilma Marisol Cuellar.  
5ª Regidora Propietaria.

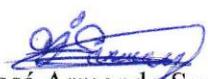
  
Héctor Antonio Salazar.  
7º Regidor Propietario.

  
Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1ª Regidora Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira.  
4ª Regidora Suplente.

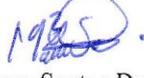
  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

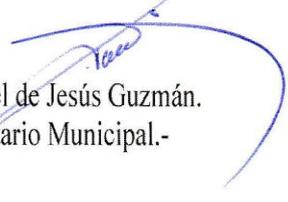
  
Lloná Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.

  
José Armando Saracay.  
4º Regidor Propietario.

  
Zoila America Portillo Villanueva.  
6ª Regidora Propietaria Int.

  
Miguel Ángel Mendoza Miranda.  
8º Regidor Propietario.

  
María Maudalena Santos Duarte.  
3ª Regidora Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán.  
Secretario Municipal.-

